



RESOLUCION JEFATURAL N° 057-2021-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 02 de junio de 2021

VISTOS:

El Informe N° 491-2021-GORE-ICA-PETACC/DO, e Informe Legal N° 122-2021-GORE-ICA-PETACC/OAJ,

y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 394-2021-GORE-ICA-PETACC/DO el Director de Obras remite los Términos de Referencia para la contratación del servicio de Reformulación, Implementación de Protocolos COVID-19 y Actualización del Expediente Técnico denominado: "Infraestructura de Protección ante avenidas extremas en los Ríos Chico M.I. Sect. Cruz Verde y Rio Matagente M.D. Sect. Chamorro, Las Huacas y San Francisco Distritos de Chinchá Baja y el Carmen, Provincia Chinchá - Región Ica";

Que, la finalidad pública del servicio se encuentra enmarcado dentro de los objetivos y estrategias de desarrollo del Plan Estratégico Concertado de Desarrollo del Departamento de Ica (2011 - 2021), elaborado por el Consejo de Coordinación Regional de Ica y dentro de los Lineamientos de Política de inversión pública en el sector público y de seguridad;

Que, el objetivo general que persiguen los presentes términos de referencia es contar con el servicio de un consultor (persona natural o jurídica) para la Reformulación, Implementación de Protocolos covid-19 y Actualización del Expediente Técnico denominado: "Instalación de Servicios de Protección ante avenidas extremas en el Rio Matagente M.D. Sect. Chamorro, Las Huacas y San Francisco Distritos de Chinchá Baja y el Carmen, Provincia Chinchá - Región Ica", con código único N° 2194295. Declarando viable con sus elementos componentes, a partir de la información primaria, debidamente sustentada que garantice la sostenibilidad técnica y social del proyecto de inversión

Que, de acuerdo al numeral 19) del artículo 16° del Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Resolución Ejecutiva N° 040-2017-GORE-ICA/GR, establece que son funciones de la Jefatura del PETACC, la de aprobar presupuestos, **términos de referencia**, planes de trabajo, expedientes técnicos;

Estando a lo expuesto y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Resolución Ejecutiva N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los Términos de Referencia para la contratación de la persona natural o jurídica que tendrá a cargo la **REFORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS COVID-19 Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN ANTE AVENIDAS EXTREMAS EN LOS RÍOS CHICO M.I. SECT. CRUZ VERDE Y RIO MATAGENTE M.D. SECT. CHAMORRO, LAS HUACAS Y SAN FRANCISCO DISTRITOS DE CHINCHA BAJA Y EL CARMEN, PROVINCIA CHINCHA - REGIÓN ICA"**, teniendo como Valor Referencial la suma de **S/ 35,046.00 (TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)** el cual será realizado en un plazo no mayor a 30 días calendarios y bajo la modalidad de Contrata, y que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que una vez notificada la presente Resolución a la Oficina de Administración, Direcciones de Supervisión y Liquidación y Obras para su conocimiento y fines, los Términos de Referencia sean remitidos a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para los fines pertinentes como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Ing. Dante V. Campos Valencia
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Calle Lambayeque N° 169, Interior 1, 2 y 3 2do. Piso
Ica - Ica